

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte:

Sara Soto

MC-2021-8

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 22 de febrero de 2021.

Examinada la Solicitud de Admisión por Cortesía presentada por la Lcda. Sara Soto y endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor de la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el caso de arbitraje: Mariano González Diez and Gladys Carbonell Mamery v. UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico and UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 16-02127.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo